

TRANSFERENCIAS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DEL GOBIERNO NACIONAL A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)

Gestión / Período auditado: 01/01/2010 a 31/12/2014.

GERENCIA DE CONTROL DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES

Marco normativo aplicable

Transferencias para asistencia financiera: Decreto 892/95, DNU 2609/12, Resolución JGM 13/13, Rendición de cuentas reglamentada en el anexo del Convenio suscripto por las partes –conforme al Decreto 225/07, art. 1º; Resolución JGM 1044/11 y, a partir de 2013, Resolución JGM 13/13.

Transferencias por el Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC): Convenio Marco, Addenda al Convenio Marco, Resoluciones JGM 53/09, 81/09 y 52/10.

Aclaraciones previas

La JGM realizó dos tipos de transferencias imputadas presupuestariamente a la Actividad 1, “Conducción y Control de la Administración General del País”, y la Actividad 3, “Administración” de la Categoría Presupuestaria 1. “Actividades Centrales”: las destinadas a la asistencia financiera de las distintas jurisdicciones y realizadas en el marco del Programa Integral de Protección Ciudadana (PIPC).

OBSERVACIONES

1 - A lo largo del período auditado, la normativa que reguló las transferencias de fondos realizadas por la JGM fue modificada de modo tal que las exigencias y controles fueron cada vez más laxos en lo atinente al objeto financiado y la rendición de cuentas.

2 - La ausencia de criterios claros y precisos para la asignación de fondos destinados a los municipios significó un condicionante para su distribución.

3 - Siete municipios de la provincia de Santa Cruz recibieron asistencia financiera destinada al pago de sueldos en un plazo que llegó a los 31 meses consecutivos, situación que corresponde a la atención de problemas financieros estructurales y no a las razones de urgencia invocadas en el DNU 2609/12.

4 - Debilidades detectadas en las rendiciones de cuentas

4.1 - Si bien las rendiciones de cuenta eran controladas en sus aspectos formales por la JGM, cuando se detectaban inconsistencias en los comprobantes presentados, se aceptaba la presentación de una nueva rendición reemplazando los comprobantes observados por otros comprobantes.

4.2 - La JGM dictó la Resolución 13/13, que aprueba el procedimiento para solicitudes de ayuda financiera de los gobiernos municipales, lo que constituyó un riesgo inherente para su sistema de control interno.

4.3 - La JGM no aplicó las sanciones previstas en la normativa en los casos en que las rendiciones de cuentas fueron presentadas fuera de término.

5 - El sistema de archivo y resguardo de la documentación presentó deficiencias tanto a nivel nacional como municipal.

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

Presidente

CPN. Oscar S. Lamberto

Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández
Dr. Juan I. Forlón
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva
Lic. Jesús Rodríguez
Lic. María Graciela de la Rosa

Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina
Tel.: (54 11) 4124 - 3700
informacion@agn.gov.ar / www.agn.gov.ar